

proceder en uniuon del Sr Cura: Parroco
de esta villa y con vnta de los libros por
requerir la formacion del Ayuntamiento
de los Mozos que cumplan los diez y nueve
años de edad asi como los que pasando
de dicha edad no hayan superado la muerte
en las Anteciores: al efecto se procedio a
dho. acto dando el resultado de quedar
ahitadas veinte y dos Mozos y conuente
en su expediente particular, acordandose
tambien que se fijen las lites por el
termino legal y que se admitan las in-
scripciones que se presenten en debida forma
y que la Rectificacion del mismo tenga
lugar el ultimo Domingo del mes actual
No habiendo mas de que tratar se dio por
concluido este acuerdo firmados los que salen
de los Señores concurrentes de guyo el Mo-
testipio =

Federico Marañón
Procurador

Don Manco

José Yagüez
Procurador

José María

Francisco Bellato

Diligencia) Acordada por la presente yo el Secretario

